

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3177



Fecha de ingreso: 25-09-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-10-2024

Folio: 2024-3177

Certificado de ingresos:



DIR. DE D. URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GEMA GABRIELA GARCIA QUEZADA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-714-020-00009-00-0000

Propietario: GEMA GABRIELA GARCIA QUEZADA

Domicilio: CALL SIN NOMBRE FR 1 L2 M20 Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	325.57	0.00	0.00		30,045.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	325.57	0.00	0.00		706.94
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	325.57	0.00	0.00		3,004.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	325.57	0.00	0.00		706.94
ESTE MONTO CORRESPONDE A LOS INGRESOS VIGENTES.			976.71	0.00	0.00		\$ 34,463.46

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO

1351 JESUS KOMABA QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- El permiso no podrá ser usado para no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VI.- El permiso no podrá ser usado para la suspensión o terminación de la obra.

VII.- El documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

VIII.- El cumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-10-2024 10:49:19

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02145efbcd0fe4a024d1440223691fee367a7977cddd02143016b435616b9ea3db6e2bd6abe4b59436ea4d31